



EL MUNICIPIO DE SAN PEDRO GARZA GARCÍA, N. L.
SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2024
“Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”

ACTO DE FALLO

En San Pedro Garza García, N.L., siendo las 12:00 horas del día 06 de febrero del 2024, de conformidad con el artículo 40 de la Ley de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Estado de Nuevo León y el artículo 79 de su Reglamento, así como los artículos del 195 al 203 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L., con la Convocatoria por Licitación Pública Nacional Presencial que se hiciera para este concurso y con las bases del mismo, se reunieron en la Sala de Juntas de la Dirección de Adquisiciones, ubicada en la calle Independencia N° 316, Centro de este Municipio, los CC., C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata, Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno, en representación de la Secretaría de Contraloría y Transparencia; Lic. José Rosendo Alvarado, Abogado Asesor de la Dirección de Asuntos Laborales; C. María Fernanda Barrón Castillo, Responsable de Compras especiales y Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, con el fin de llevar a cabo el Acto de Fallo relativo a la “Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”.

Acto seguido se procedió a mencionar a los licitantes que participaron en los términos indicados en la convocatoria de la licitación.

- **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**
- **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**
- **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**
- **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**
- **SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V.**

El Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones, mencionó a los representantes registrados para este acto.

Por parte de la empresa **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, se presentó la C. Alondra Valeria Jiménez Lira.

Por parte de la empresa **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, se presentó el C. Sergio Chavez Martinez.



Por parte de la empresa **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO**, se presentó la C. Karen Nydia Aldape Arango.

Por parte de la empresa **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.**, se presentó el C. Adrián Palacios González.

Por parte de la empresa **SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V.**, se presentó la C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga.

A continuación, se procedió a dar lectura de la Notificación del Fallo:

En San Pedro Garza García, Nuevo León a los 06 días del mes de febrero del 2024, vista la Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2024 relativa a la “Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”.

CONSIDERANDO

Primero. - Que a las 11:00 horas del día 23 de enero del año en curso, se efectuó el acto de presentación de propuestas técnica y económica, donde se procedió a la apertura de las propuestas técnicas, contando con la participación de las empresas **THONA SEGUROS S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., SEGUROS SURA S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA** obteniendo el siguiente resultado:

Se hizo constar que las empresas **THONA SEGUROS S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., SEGUROS SURA S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, presentó su propuesta técnica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases de este concurso, solicitados en el punto 8 inciso a) de las bases.

Segundo. - Que a las 11:00 horas del día 30 de enero del año en curso, se efectuó el fallo técnico y apertura de propuesta económica, contando con la participación de las empresas **THONA SEGUROS S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., SEGUROS SURA S.A. DE C.V., SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO, SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V. y SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA**, obteniendo los siguientes resultados:

Se hizo constar que las empresas **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., SEGUROS SURA S.A. DE C.V., SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA y THONA SEGUROS S.A. DE C.V.** acreditaron la etapa técnica para la **Partida 1. “Seguros de Vida”** y la **Partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios”** en su revisión cualitativa cumpliendo



con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a.

Por otra parte, se hace constar que las empresas **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO** y **SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V.** acreditaron la etapa técnica para la **Partida 1. “Seguros de Vida”** en su revisión cualitativa cumpliendo con los requisitos y especificaciones establecidos en las bases del presente concurso en el punto 8) inciso a.

Derivado de lo anterior se procedió a mencionar que la empresa **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 “Cotización con dividendos.”**, su oferta para la **Partida 1. “Seguros de Vida”** por la cantidad de **\$12,768,922.89 (Doce millones setecientos sesenta y ocho mil novecientos veintidós pesos 89/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para la **Partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios”** por la cantidad de **\$3,330,499.79 (Tres millones trescientos treinta mil cuatrocientos noventa y nueve pesos 79/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada para ambas partidas, por un importe de **\$805,000.00 (ochocientos cinco mil pesos 00/100 M.N.)** de **DORAMA INSITUCIÓN DE GARANTÍAS, S.A.**, con No. 24A04069.

La empresa **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 “Cotización con dividendos.”**, su oferta **Partida 1. “Seguros de Vida”** por la cantidad de **\$18,989,937.26 (Dieciocho millones novecientos ochenta y nueve mil novecientos treinta y siete pesos 26/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para la **Partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios”** por la cantidad de **\$4,324,614.58 (Cuatro millones trescientos veinticuatro mil seiscientos catorce pesos 58/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada para ambas partidas, por un importe de **\$1,250,000.00 (Un millón doscientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de **SOFIMEX, INSTITUCION DE GARANTÍAS, S.A.**, con No. 2882904.

La empresa **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 “Cotización con dividendos.”**, su oferta **Partida 1. “Seguros de Vida”** por la cantidad de **\$14,400,258.84 (Catorce millones cuatrocientos mil doscientos cincuenta y ocho pesos 84/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para la **Partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios”** por la cantidad de **\$3,368,055.56 (Tres millones trescientos sesenta y ocho mil cincuenta y cinco pesos 56/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada para ambas partidas, por un importe de **\$888,415.72 (ochocientos ochenta y ocho mil cuatrocientos quince pesos 72/100 M.N.)** de **TOKIO MARINE HCC MEXICO COMPAÑÍA AFIANZADORA, S.A. DE C.V.**, con No. 083870-00000.

La empresa **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 “Cotización con**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2024

“Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”

Página 3 de 7



dividendos.”, su oferta para la **Partida 1. “Seguros de Vida”** por la cantidad de **\$12,936,104.00 (Doce millones novecientos treinta y seis mil ciento cuatro pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando un cheque cruzado en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$950,000.00 (Novecientos cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de BANCA AFIRME, S.A., con No. 0047109.

La empresa **SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 “Cotización con dividendos.”**, su oferta para la **Partida 1. “Seguros de Vida”** por la cantidad de **\$9,422,776.59 (Nueve millones cuatrocientos veintidós mil setecientos setenta y seis pesos 59/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada, por un importe de **\$1,150,000.00 (Un millón ciento cincuenta mil pesos 00/100 M.N.)** de BERKLEY INTERNATIONAL FIANZA MEXICO, S.A. DE C.V., con No. BKY-0124-0187755.

La empresa **SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA.** presentó su propuesta económica, la cual fue revisada de manera cuantitativa, cumpliendo con los requisitos establecidos en el punto 8 inciso b, siendo el importe para el **Anexo 3 “Cotización con dividendos.”**, su oferta **Partida 1. “Seguros de Vida”** por la cantidad de **\$11,917,454.00 (Once millones novecientos diecisiete mil cuatrocientos cincuenta y cuatro pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido y para la **Partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios”** por la cantidad de **\$3,228,731.00 (Tres millones doscientos veintiocho mil setecientos treinta y un pesos 00/100 M.N.)** I.V.A. incluido, entregando una fianza en garantía por la oferta económica presentada para ambas partidas, por un importe de **\$757,309.25 (Setecientos cincuenta y siete mil trescientos nueve pesos 25/100 M.N.)** de INBURSA SEGUROS DE CAUCIÓN Y FIANZAS, S.A., con No. 20033223.

RESULTANDO

Primero. - Una vez realizada la evaluación de las propuestas de manera conjunta por la Dirección de Asuntos Laborales y la Dirección de Adquisiciones, se desprende lo siguiente:

Que la empresa **SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V.** cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso para la **Partida 1. “Seguros de Vida”**.

SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO. cumplió satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso para la **Partida 1. “Seguros de Vida”**, sin embargo, rebaso la suficiencia presupuestal autorizada.

Se hace constar que las propuestas de las empresas **THONA SEGUROS S.A. DE C.V., LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A., SEGUROS SURA S.A. DE C.V.,** y **SEGUROS**

ACTO DE FALLO

Concurso por Licitación Pública Nacional Presencial No. SA-DA-CL-01/2024
“Contratación de seguros de vida y seguro de servicios funerarios”

Página 4 de 7



INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA, cumplieron satisfactoriamente de manera cuantitativa y cualitativa con los requisitos establecidos en las bases del presente concurso sin embargo rebasaron la suficiencia presupuestal autorizada para la **Partida 1. “Seguros de Vida” y Partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios”**

Segundo.- Que el día 06 de febrero del año en curso, en cumplimiento a lo establecido en el artículo 16, fracción III de la Ley y el artículo 39, fracción III del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios para el Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, se reunió el Comité de Adquisiciones en su Segunda Sesión Ordinaria, quienes escucharon en voz del Director de Adquisiciones, el resultado de las diferentes etapas del presente concurso, emitiendo su opinión favorable con el resultado obtenido.

Considerando lo anteriormente expuesto, fundado y motivado, se emite el siguiente:

FALLO

PRIMERO: Una vez analizada la propuesta, los presupuestos, programas y contando con la opinión favorable del Comité de Adquisiciones; se adjudica la **Partida 1. “Seguros de Vida”** a la empresa **SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V.**, con **R.F.C. SAR0210119d5**, por un monto total de **\$9,422,776.59 (Nueve millones cuatrocientos veintidós mil setecientos setenta y seis pesos 59/100 M.N.) I.V.A.** incluido con una vigencia partir de las 12:00 horas del 18 de marzo del 2024 a las 12:00 horas del 18 de marzo del 2025.

Se les informa que deberán cumplir con lo señalado en el punto 18 de las bases del presente concurso y se hace de su conocimiento que el contrato correspondiente se formalizará a más tardar el día 20 de febrero del 2024 a las 12:00 horas, en la Dirección de Adquisiciones, ubicada en calle Independencia N° 316 esquina con Corregidora, 4° piso, centro de este municipio; plazo que, previa determinación de la Dirección podrá ampliarse hasta 30 días hábiles de conformidad con lo establecido en el artículo 264 del Reglamento de Adquisiciones Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, N.L. Así mismo se le informa que deberán presentar la fianza de cumplimiento respectiva a más tardar dentro de los 10 días hábiles contados a partir de la fecha de firma del contrato.

SEGUNDO: Se hace constar que las empresas **SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V.** y **SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V.**, **AFIRME GRUPO FINANCIERO** no presentaron propuestas susceptibles de analizar para la **Partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios”**

TERCERO: Por otra parte, se hace constar que las propuestas económicas para la **Partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios”** presentadas por las empresas **LA LATINOAMERICANA SEGUROS, S.A.**, **SEGUROS SURA S.A. DE C.V.**, **SEGUROS INBURSA S.A.**, **GRUPO FINANCIERO INBURSA** y **THONA SEGUROS S.A. DE C.V.** rebasaron la suficiencia presupuestal, que fue autorizada para este concurso por Licitación Pública Nacional Presencial.



Derivado de lo anterior y en términos del punto 29) DECLARACIÓN DE LOTES Y/O PARTIDA DESIERTA, “La Dirección de Adquisiciones podrá declarar desierta los lotes y/o partida: Cuando las propuestas económicas, rebasen el monto autorizado para la adquisición de los productos y/o servicios objeto de la presente licitación y de conformidad con el artículo 29, numeral iii de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios Del Estado De Nuevo León y artículo 124 del Reglamento de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios del Municipio de San Pedro Garza García, Nuevo León, que a la letra dice:

En los casos en que una Licitación Pública Nacional Presencial haya sido declarada desierta, la Dirección de Adquisiciones podrá optar por realizar una segunda Convocatoria Pública o la Adjudicación Directa si la Licitación Pública Nacional Presencial declarada desierta proviene de una segunda Convocatoria Pública, o por realizar indistintamente una Licitación Pública internacional bajo la cobertura de tratados o una internacional abierta, siempre que la contratación no se encuentre sujeta al ámbito de cobertura de los tratados.

Por lo anterior, se hace constar que la presente licitación se declara desierta en la **Partida 2. “Seguro de Servicios Funerarios”**.

Así lo acuerda y lo firma el Lic. Rubén Vega Valdez, Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica, por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones.

Se hace constar que la presente sesión fue grabada en formato electrónico y la grabación forma parte integral del acta. No habiendo otro asunto que tratar, se cierra la presente acta siendo las 12:45 horas del día 06 de febrero del 2024, firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Por el Municipio de San Pedro Garza García:

C.P. Juan Gilberto Espinosa Mata
Coordinador de Auditoría de la Dirección de Auditoría y Control Interno
En representación de la Secretaría de la Contraloría y Transparencia

Lic. Jose Rosendo Alvarado
Abogado Asesor de la Dirección de Asuntos Laborales

C. María Fernanda Barrón Castillo
Responsable de Compras especiales



Lic. Rubén Vega Valdez
Coordinador de Licitaciones, Concursos y Planeación Estratégica
por instrucciones y en representación del Director de Adquisiciones

Participantes:

C. Alondra Valeria Jiménez Lira
SEGUROS SURA S.A. DE C.V.

C. Sergio Chavez Martinez
SEGUROS INBURSA S.A., GRUPO FINANCIERO INBURSA

C. Karen Nydia Aldape Arango
SEGUROS AFIRME, S.A. DE C.V., AFIRME GRUPO FINANCIERO

C. Adrián Palacios González
THONA SEGUROS S.A. DE C.V.

C. Patricia Esperanza Garza Zúñiga
SEGUROS ARGOS. S.A. DE C.V.